

## COMUNICADO DE PRENSA

### Fapmi-ECPAT España celebra la propuesta del Gobierno de un acuerdo de país para la protección de la infancia y la adolescencia en el entorno online



Desde fapmi-ECPAT España aplaudimos el anuncio que el Gobierno ha realizado recientemente con respecto a la futura aprobación de una ley integral para la protección de las personas menores de edad en internet que consistirá, según declaraciones del presidente del Gobierno, en tres ámbitos concretos de actuación:

- la aprobación de una ley integral para la protección de los niños, niñas y adolescentes en internet
- la aprobación de una estrategia multidisciplinar desde el ámbito de la educación, de las competencias digitales, también en el ámbito de la igualdad
- la creación de dispositivos que impidan el acceso a esos contenidos pornográficos a las personas menores de edad

**Madrid, 16 de enero de 2024.** Al respecto, y a pesar de los avances que pueden suponer las herramientas tecnológicas, estas entrañan una serie de riesgos que se han magnificado con el acceso generalizado a internet, los continuos avances en el ámbito tecnológico o la capacidad de las personas agresoras de adaptarse a los nuevos contextos y circunstancias, especialmente cuando hablamos de determinadas

formas de victimización en línea, como la violencia sexual online hacia a infancia y la adolescencia.

Solo en el último año, en nuestro país se registraron **3733 victimizaciones** que afectaron a niños, niñas y adolescentes en el entorno online, siendo delitos sexuales el 28,2 % de las mismas. Una forma de violencia esta última que incorpora mecanismos que van, entre otros, desde el chantaje sexual, el grooming online o la utilización de material autogenerado con contenido sexual, hasta la exposición a contenidos inadecuados que pueden tener un importante impacto en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes a todos los niveles.

Y es que la realidad pone de manifiesto que es necesario un enfoque multifacético para contrarrestar eficazmente problemáticas como la citada, que incluya no solo la aplicación de la legislación, sino también la **implementación de políticas adecuadas, la coordinación y cooperación entre todos los agentes involucrados y el desarrollo de programas de educación y sensibilización** que aborden este problema.

La ley orgánica de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia (**LOPIVI**) supone un avance significativo en esta materia, por cuanto presta una especial atención a la cuestión online, incorporando una serie de medidas aplicables a este ámbito y encaminadas a la protección efectiva de la infancia y la adolescencia. Dichas medidas van desde propuestas más generales que, bajo el fomento de la colaboración público-privada, se orientan a la mejora de la **sensibilización, la detección, la prevención y la intervención** frente a casos de violencia hacia la infancia y la adolescencia, hasta particularidades específicas que tienen que ver con el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), siendo especialmente relevante el fomento conjunto del desarrollo de aplicaciones, servicios, etc. que ya **desde su diseño tengan en cuenta la protección de la infancia y la adolescencia, incluyendo el diagnóstico y el control de contenidos**.

Esperamos que las acciones anunciadas por el Gobierno comiencen en breve su recorrido y tengan en cuenta una serie de parámetros que son fundamentales para hacer del espacio online un entorno seguro y protector para niñas, niños y adolescentes.

De hecho, desde fapmi-ECPAT España hemos venido reivindicando una serie de medidas que deben implementarse de manera urgente para conseguir este objetivo y que pueden ser el punto de partida para el desarrollo de una estrategia de estas características: la **revisión del marco jurídico** que tenga en cuenta las nuevas tendencias y las dificultades, especialmente, en materia de enjuiciamiento; el **fortalecimiento de la cooperación internacional** (principalmente en materia de identificación, investigación y respuesta frente a la problemática); el **establecimiento de normas de protección a la infancia y la adolescencia dirigidas a la industria de las tecnologías de la información y la comunicación**; el **desarrollo de recursos bajo normas de calidad** para la atención a personas menores de edad víctimas y supervivientes, basados en buenas prácticas, con personal específicamente

capacitado y accesibles a niños, niñas y adolescentes; la **inversión en materia de investigación y recopilación de datos**, o la inversión en programas de prevención que persigan el **empoderamiento de personas menores de edad frente a la problemática**, incluyendo la educación afectiva y sexual.

#### **Sobre fapmi-ECPAT España**

La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (Fapmi-ECPAT España) trabaja para la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia. Trabajamos en la formación y la sensibilización de profesionales, familias y población en general y en la implementación de iniciativas para la protección de niñas, niños y adolescentes.

Más información sobre nuestro trabajo y la protección de la infancia y la adolescencia frente a la violencia sexual online en: [www.ecpat-spain.org](http://www.ecpat-spain.org).

Documento relacionado:

[La explotación sexual online de la infancia y la adolescencia. Monográfico](#)